



**ACUERDO N° 0016**  
**6 de diciembre de 2021**

Por medio del cual se establece el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el período académico 2021-2.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 y,

**CONSIDERADO:**

Que, un alto número de docentes Indígenas en ejercicio de la docencia, solicitaron a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, apertura de programas académicos para así poder realizar estudios de profesionalización con el propósito de cualificar su quehacer y mejorar sus condiciones de vida.

Que, existe un marco normativo nacional e internacional en defensa de una formación inclusiva de los grupos étnicos en Colombia (Ley 21 de 1991, Convenio 169 de la OIT, los autos constitucionales 004, 005, 382, 174, la Ley 70 de 1993 y la Ley 1381 de 2010), la cual garantiza una educación con calidad para todos los grupos poblacionales de este país.

Que, el literal (d), del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, dentro del régimen de la autonomía universitaria, permite a las universidades definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, contempla en su Plan de Desarrollo 2013-2023, la meta de incremento de la cobertura y como uno de sus objetivos "Consolidar la UTCH como la universidad intercultural" donde se contemple la diversidad y las necesidades educativas especiales y económicas del Departamento del Chocó.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), para el segundo período académico 2021, el cual quedará así:

REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS	DEL 01 AL 08 DE OCTUBRE DEL 2021
PAGO Y REGISTRO ACADÉMICO DE MATRÍCULA ORDINARIA ESTUDIANTES	DEL 12 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2021
PAGO Y REGISTRO ACADÉMICO DE MATRÍCULA ORDINARIA ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS (Ampliación)	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2021
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>29 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>
<b>RECESO VACACIONAL</b>	<b>17 DE DICIEMBRE DEL 2021 A 9 DE ENERO DE 2022</b>
<b>RETORNO A CLASES</b>	<b>10 DE ENERO DE 2022</b>
<b>ÚLTIMO DÍA DE CLASES</b>	<b>29 DE ENERO DE 2022</b>
REPORTE DE DIFERIDOS, HABILITACIONES Y EXÁMENES FINALES	HASTA EL 04 DE FEBRERO DEL 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La omisión del registro académico respectivo dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que se requiere para completar el valor de la matrícula extraordinaria o extemporánea, según corresponda.





**ACUERDO N° 0016**  
**6 de diciembre de 2021**

Por medio del cual se establece el Calendario Académico del Programa Especial de profesionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación para docentes en ejercicio de las minorías étnicas (programa especial indígena, afro, raizal y room), como estudiantes de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el período académico 2021-2.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Comités Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

**PARÁGRAFO:** Los cursos antes señalados, podrán realizarse durante el período académico, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Facultar a la Vicerrectoría de Docencia para que, en caso de ser necesario, emita los actos administrativos que correspondan al calendario académico 2021-2.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la disposición que le sea contraria.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 6 días del mes de diciembre de 2021.

**ANA SILVIA RENTERÍA MORENO**  
Presidenta Ad Hoc. del Consejo Académico

**FERNELIX VALENCIA MOSQUERA**  
Secretario del Consejo Académico